GS-2024_____DENAR

La Unión, _____ de octubre 2024
Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-8-10073-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-069179-MEPAS del 17/11/2023, el señor Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor. LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS Comandante del Segundo Distrito La Unión.
- Mediante comunicación oficial No.GS-2024076947-DENAR del 15/05/2024, el señor Teniente Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se solicitud adicción y prórroga del contrato N°**94-8-10073-23** celebrado entre la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y la Estación de servicio San Pedro de Cartago.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 10/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-174768- DENAR del 12/12/2023.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-178193- DENAR del 31/12/2024.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-017616- DENAR del 05/02/2024
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2024. Y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-038573-DENAR del 11/03/2024.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2024. Y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-056857-DENAR del 16/04/2024
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2024. Y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-073439-DENAR del 15/05/2024.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024. Y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-089464-DENAR del 14/06/2024.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024. Y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 108985-DENAR del 16/07/2024.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2024. Y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 123851-DENAR del 12/08/2024.
10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2024. Y el 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 140845-DENAR del 12/09/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10073-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL SEGUNDO DISTRITO DE POLICÍA LA UNION NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Contratista	NELSON ARNULFO DORADO ERAZO
Representante legal	NELSON ARNULFO DORADO ERAZO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL: $ 41.000.000,00 APALANCAMINETO 2023: $ 6.000.000,00 VIGENCIA FURURAS 2024 $ 35.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 16.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 61.500.000.,00 APALANCAMINETO 2023: $ 6.000.000,00 VIGENCIA FURURAS 2024 $ 35.000.000,00 ADICION Y PRORROGA 2024 $ 16.000.000,00 ADICION Y PRORROGA 2024 $ 4.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	01-12-2023 AL 31-05-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: 01-12-2023 Vigencia 2024: 01-01-2024 Prorroga2024: 01-06-2024 Prorroga2024: 01-09-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023: 31-12-2023 Vigencia 2024: 31-05-2024 Prorroga 2024: 31-08-2024 Prorroga 2024: 30-09-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 junio 2024 01 septiembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 agosto 2024 30 septiembre 2024
Adiciones	$16.000.000,00+$ 4.500.000,00
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	N° 1 del 01-06-2024 AL 31-08-2024 N° 2 del 01-09-2024 AL 30-09-2024
Otros	No Aplica

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. **AE 2024- 075011-DENAR del 08/10/2024,** se dejó constancia de la visita realizada por parte del señor supervisor del contrato a la Estación de servicio san pedro de Cartago con el fin de verificar y realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según sistema de información de la cadena de distribución de combustibles (sicóm) de acuerdo a lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo **01/09/2024 AL 30/09/2024** del contrato No. 94-8-10073-23. y se da a conocer por parte del supervisor el control del suministro de combustible realizado mensualmente mediante la comparación de los soportes (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1la-fr-0067) de control de los consumos que se han autorizado.

- Mediante Comunicado oficial No GS -2024-023608 - DENAR el señor supervisor del contrato realiza solicitud para abastecer la capacidad total tanque de los vehículos.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ARTICULO	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
LOS COMBUSTIBES DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS TECNICAS.	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMATECNICA COLOMBIANA
	GASOLINA CORRIENTE	NTC1380
	DIESEL	NTC1438

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Segundo Distrito de Policía La Unión. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	SI	Cumplio sin novedad.
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	Cumplio sin novedad.
3	TECNOLOGIA DE SURTIDORES:El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. .(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO)	SI	Cumplio sin novedad.
4	La firma oferente, deberá CERTIFICAR POR ESCRITO la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. NOTA: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) y la UPME.	SI	Certificación de variación de precios de combustible junto con la Resolución del ministerio de minas y energía.
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizara a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	SI	Cumplio sin novedad.

6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO.Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	SI	La documentación de bouchers, formato adicional de suministro combustible y planillas se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.
7	En la oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. .(CERTIFICACION POR ESCRITO)	SI	Cumplio sin novedad.
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable).	SI	Cumplio sin novedad.
9	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Segundo Distrito de Policía La Unión, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	SI	Cumplio sin novedad.
10	El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana. La prestación del servicio deberá ser en la jurisdicción de la Unión- Nariño zona urbana.	SI	Cumplio sin novedad.
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	SI	Cumplio sin novedad.
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación	SI	Cumplio sin novedad.
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.	SI	Cumplio sin novedad.
14	El contratante CERTIFICARÁ en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	SI	Los bouchers se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.
15	El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.	SI	Cumplio sin novedad.
16	EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del oferente. Y la capacidad de almacenamiento de combustible para suplir la necesidad diaria hasta la finalización del contrato.	SI	Cumplio sin novedad.
17	El oferente debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 y sus complementarios apartir de su entrada en vigencia.	SI	Cumplio sin novedad.
18	La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO	SI	Cumplio sin novedad.

19	La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia.De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	SI	Cumplio sin novedad.
20	La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como mínimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía de la estación de servicio favorecida como contratista.	SI	Cumplio sin novedad.
21	En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro de combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	Cumplio sin novedad.
22	El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la entidad, que cuenta con [a infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas Energía, ubicada en el municipio de La Unión - Nariño, con mínimo una (01) isla con dos (02) surtidores para el suministro de combustible (GASOLINA y ACPM), para el parque automotor asignado al servicio de la unidad policial objeto del presente proceso, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana. . Esto se verificara en la visita técnica que realice el comité evaluador. NOTA: En caso de presentarse alguna situación de convenio o arrendamiento de una estación de servicio que no es de propiedad del oferente, deberá anexar certificación firmada por el representante legal: de la estación de servicio donde se prestaría el suministro de combustible y en la misma se debe expresar esta condición. Así mismo, en caso de que un oferente marque no cumple en el ítem No. 3 Gerenciamiento con Chip o con dispositivo electrónico, será tenido en cuenta que si cumple al seleccionar el Ítem No.2 gerenciamiento con planilla, y viceversa para el caso del ítem No 2, con el ítem No. 3.	SI	Cumplio sin novedad.
23	Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas publicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y teléfono.	SI	Cumplio sin novedad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (303) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto pagará el valor del presente contrato de manera parcial. Teniendo en cuenta los consumos realizados por el proveedor dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es), previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, Se tendrá en cuenta e: derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 y 23 de la Ley 1150/2007.} Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto, realizará el pago en el siguiente mes al que

está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de [a Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACIO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

A. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS VIGENCIA 2023		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 6.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

A. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS VIGENCIA 2024		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 35.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 35.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

A. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS ADICION 01		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.000.000,00	**100%**
Valor total de las entregas	$ 16.000.000,00	**100%**
Valor total facturado	$ 1,879,830.00	**12%**
Valor facturado pendiente de pago	$ 1,879,830.00	**12%**
Valor pagado	$ 14.120.170,00	**88%**
Valor pendiente de entrega	$ 0	**0%**

A. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS ADICION 2

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.500.000,00	**100%**
Valor total de las entregas	$ 4.500.000,00	**100%**
Valor total facturado	$ 4.500.000,00	**100%**
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.500.000,00	**100%**
Valor pagado	$ 0	**0%**
Valor pendiente de entrega	$ 0	**0%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
CONSTANCIA DE RECIBIDO 6 -12/12/2023	$ 2.937.350,00	**01/12/2023 AL10/12/2023**	$ 2.937.350,00	FEEC 10316	$ 2.937.350,00	$ 44.060,00	468211123
CONSTANCIA DE RECIBIDO 02- 19/122023	$ 3.062.650,00	**11/12/2023 AL 31/12/2023**	$ 3.062.650,00	FEEC 10316	$ 3.062.650,00	$ 45.940,00	27831524
CONSTANCIA DE RECIBIDO 03 -05/02/2024	$ 6.048.175,00	**01/01/2024 AL 31/01/2024**	$ 6.048.175,00	FEEC 10325	$ 6.048.175,00	$ 90.723,00	40630524
CONSTANCIA DE RECIBIDO 04 -11/03/2024	$ 5.174.370,00	**01/02/2024 AL 29/02/2024**	$ 5.174.370,00	FEEC 10331	$ 5.174.370,00	$ 72.441,00	81007724
CONSTANCIA DE RECIBIDO 05 -15/04/2024	$ 6.408.110,00	**01/03/2024 AL 31/03/2024**	$ 6.408.110,00	FEEC 10337	$ 6.408.110,00	$ 89.714,00	116501724
CONSTANCIA DE RECIBIDO 06-15/05/2024	$ 6.767.330,00	**01/04/2024 AL 31/04/2024**	$ 6.767.330,00	FEEC 10339	$ 6.767.330,00	$ 94.743,00	167231124
CONSTANCIA DE RECIBIDO 07-12/06/2024	$ 7.020.330,00	**01/05/2024 AL 31/05/2024**	$ 7.020.330,00	FEEC 10347	$ 7.020.330,00	$ 98.285,00	207054324
CONSTANCIA DE RECIBIDO 08- 07/2024	$ 3.581.685,00	**01/06/2024 AL 24/06/2024**	$ 3.581.685,00	FEEC 10358	$ 3.581.685,00	$ 50.143,00	252532824
CONSTANCIA DE RECIBIDO 08- 07/2024	$ 3.307.230,00	**24/06/2024 AL 30/06/2024**	$ 3.307.230,00	FEEC 10357	$ 3.307.230,00	$ 46.301,00	252353724
CONSTANCIA DE RECIBIDO 09- 12/2024	$ 5.739.380,00	**01/07/2024 AL 31/07/2024**	$ 5.739.380,00	FEEC 10360	$ 5.739.380,00	$ 80.351,00	289419224
CONSTANCIA DE RECIBIDO 10- 12/2024	$ 5.073.560,00	**01/08/2024 AL 31/08/2024**	$ 5.073.560,00	FEEC 10363	$ 5.073.560,00	$71.030,00	341726324
CONSTANCIA DE RECIBIDO 11 10-2024	$ 1.879.830,00	**1/09/2024**	$ 1.879.830,00	FEEC 10366	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
CONSTANCIA DE RECIBIDO 11 10-2024	$ 4.500.000,00	**12/09/2024 AL 30/09/2024**	$ 4.500.000,00	FEEC 10365	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Se verificó y anexo la entrada de bienes realizada por el almacén de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

4 RECOMENDACIONES

- Se realizo visita el supervisor a las instalaciones del contratista para la verificación y control del precio de los combustibles, el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME durante la ejecución del contrato.

- Se realizo reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) de control de los consumos que se han autorizado por parte del correspondan debidamente la firma y la cantidad de combustible autorizado.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor. **LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS**
Supervisor Contrato No. 94-8-10073-23
Correo electrónico: denar.dlaunion@policia.gov.co
No. Celular: 3213943473

Ciudad y fecha	La Unión_____octubre de 2024
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10073-23
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	NELSON ARNULFO DORADO ERAZO
NIT del contratista:	5.216.974-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL SEGUNDO DISTRITO DE POLICÍA LA UNION NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 57.000.000.,00 APALANCAMINETO 2023: $ 6.000.000,00 VIGENCIA FURURAS 2024 $ 35.000.000,00 ADICION Y PRORROGA 2024 $ 16.000.000,00 ADICION Y PRORROGA 2024 $ 4.500.000,00
Plazo de ejecución:	N° 1 del 01-06-2024 AL 31-08-2024 N° 2 del 01-09-2024 AL 30-09-2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Pedro de Cartago – Nariño

Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor. LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS Comandante del Segundo Distrito La Unión.
Fecha de entrega certificada:	Del: Del: 01/09/2024 Al: 30/09/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	ADICION 1

Unidad	Recurso	Descripción de los bienes o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor por pagar
La Unión	10	Gasolina corriente y ACPM	$ 1.897.830,00	$ 1.897.830,00	$00,00	$ 1.897.830,00

ADICION 2

Unidad	Recurso	Descripción de los bienes o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor por pagar
La Unión	10	Gasolina corriente y ACPM	$4.500.000,00	$4.500.000,00	$00,00	$4.500.000,00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 10 del 01/10/2024 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOP II.

No factura	Fecha de factura	Valor de factura	Nota crédito o debito	Valor Neto
FEEC-10366	01/10/2024	$ 1.897.830,00	N/A	$ 1.897.830,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 1.897.830,00	N/A	$ 1.897.830,00

No factura	Fecha de factura	Valor de factura	Nota crédito o debito	Valor Neto
FEEC-10365	01/10/2024	$4.500.000,00	N/A	$4.500.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$4.500.000,00	N/A	$4.500.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Segundo Distrito La Unión, recibió a satisfacción suministro de combustible (gasolina corriente y diésel) y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al segundo distrito de policía la unión Nariño, incluido plana mayor, especialidades, unidades y de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que se encuentren en los inventarios del departamento de policía Nariño., cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago: El Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto pagará el valor del presente contrato de manera parcial. Teniendo en cuenta los consumos realizados por el proveedor dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es), previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, Se tendrá en cuenta e: derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 y 23 de la Ley 1150/2007. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de [a Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.
 Los bienes adquiridos son de origen nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.
Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ARTICULO	*CONDICIONES TECNICAS MINIMAS*	
LOS COMBUSTIBES DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS TECNICAS.	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMATECNICA COLOMBIANA
	GASOLINA CORRIENTE	NTC1380
	DIESEL	NTC1438

No.	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Segundo Distrito de Policía La Unión. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	SI	Cumplio sin novedad.
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	Cumplio sin novedad.
3	TECNOLOGIA DE SURTIDORES:El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. .(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO)	SI	Cumplio sin novedad.
4	La firma oferente, deberá CERTIFICAR POR ESCRITO la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo.NOTA: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) y la UPME.	SI	Certificación de variación de precios de combustible junto con la Resolución del ministerio de minas y energía.
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizara a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato.Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	SI	Cumplio sin novedad.
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO.Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	SI	La documentación de bouchers, formato adicional de suministro combustible y planillas se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.
7	En la oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. (CERTIFICACION POR ESCRITO)	SI	Cumplio sin novedad.
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable).	SI	Cumplio sin novedad.

21	En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro de combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	Cumplio sin novena.
22	El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la entidad, que cuenta con [a infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas Energía, ubicada en el municipio de La Unión - Nariño, con mínimo una (01) isla con dos (02) surtidores para el suministro de combustible (GASOLINA y ACPM), para el parque automotor asignado al servicio de la unidad policial objeto del presente proceso, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana. Esto se verificara en la visita técnica que realice el comité evaluador. NOTA: En caso de presentarse alguna situación de convenio o arrendamiento de una estación de servicio que no es de propiedad del oferente, deberá anexar certificación firmada por el representante legal: de la estación de servicio donde se prestaría el suministro de combustible y en la misma se debe expresar esta condición. Así mismo, en caso de que un oferente marque no cumple en el Ítem No. 3 Gerenciamiento con Chip o con dispositivo electrónico, será tenido en cuenta que si cumple al seleccionar el Ítem No.2 gerenciamiento con planilla, y viceversa para el caso del ítem No 2, con el Ítem No. 3.	SI	Cumplio sin novedad.
23	Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas publicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y teléfono.	SI	Cumplio sin novedad.

Mayor. **LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS**
Supervisor contrato 94-8-10073-23.

9	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Segundo Distrito de Policía La Unión, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	SI	Cumplio sin novedad.
10	El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana. La prestación del servicio deberá ser en la jurisdicción de la Unión- Nariño zona urbana.	SI	Cumplio sin novedad.
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	SI	Cumplio sin novedad.
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación	SI	Cumplio sin novedad.
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados	SI	Cumplio sin novedad.
14	El contratante CERTIFICARÁ en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	SI	Los bouchers se encuentran archivados en la carpeta del seguimiento y control del presente contrato.
15	El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.	SI	Cumplio sin novedad.
16	EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del oferente. Y la capacidad de almacenamiento de combustible para suplir la necesidad diaria hasta la finalización del contrato.	SI	Cumplio sin novedad.
17	El oferente debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 y sus complementarios apartir de su entrada en vigencia	SI	Cumplio sin novedad.
18	La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO	SI	Cumplio sin novedad.
19	La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia.De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	SI	Cumplio sin novedad.
20	La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como mínimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía de la estación de servicio favorecida como contratista.	SI	Cumplio sin novedad.

DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

Recepción de bienes No. 10 / COSEC- DISPO 2

San Juan de Pasto, 01 octubre 2024
Hora: 09:00 horas
Lugar: Metropolitana San Juan de Pasto.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:30 horas del día 01 Octubre del año 2024, se reúnen , el señor Mayor **LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS** Supervisor de Contrato y los señores Intendente **MORALES OLARTE OSCAR JAVIER** almacenista Policía Metropolitana San Juan de Pasto y el señor patrullero **EDISON DIEGO JOBSOY BOTINA** responsable suministro combustible , con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 94-8-10073-23 de fecha 01-12-2023, factura de pago No.**FEEC—10366 y FECC-10365 ,** para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10073-23 de fecha 01 de Diciembre del 2023
Adición No. 1 de fecha: 1 JUNIO AL 31 AGOSTO 2024
Adición No. 2 de fecha: 1 SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE 2024
Adición y prórroga del Contrato No. 94-8-10073-23 No. 1 de fecha: 1 JUNIO AL 31 AGOSTO 2024
Adición y prórroga del Contrato No. 94-8-10073-23 No. 2 de fecha: 1 SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE 2024

Plazo de ejecución del contrato 30 de SEPTIEMBRE de 2024, Cumplió: SI__x__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	19	DIESEL	$ 8.860,00	$ 168.340,00
2	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	97,7	DIESEL	$ 9.260,00	$ 904.702,00
3	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	58,6	GASOLINA CORRIENTE	$ 13.770,00	$ 806.922,00
4	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	**SUB TOTAL**			$ 1.879.964,00
5	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	**DESCUENTO GLOBAL (-)**			$ 134,00
VALOR TOTAL						**$ 1.879.830,00**

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	294,5	DIESEL	$ 9.260,00	$ 2.727.070,00
2	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	128,8	GASOLINA CORRIENTE	$ 13.770.00,00	$ 1.773.576,00
4	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	**SUB TOTAL**			$ 4.500.646,00
5	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	**DESCUENTO GLOBAL (-)**			$ 646,00
VALOR TOTAL						**$ 4.500.000,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X___ NO_____

OBSERVACIONES: NINGUNA

COMPROMISOS: NINGUNO

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**			
	SI []	**NO** [X]	**NÚMERO**			

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS	SEGUNDO DISTRITO LA UNION	SUPERVISOR DE CONTRATO N° 94-8-10073-23	
IT	MORALES OLARTE OSCAR JAVIER	MEPAS	ALMACENISTA MEPAS	
PT	EDISON DIEGO JOBSOY BOTINA	SEGUNDO DISTRITO LA UNION	RESPONSABLE COMBUSTIBLE. LA UNION	

E.D.S SAN PEDRO DE CARTAGO

NIT. 5.216.974-6
Régimen Común

Suscrito propietario de La Estación de Servicio San Pedro de Cartago, Nariño

HACE CONSTAR

Que, el precio del combustible promedio vigente del 01 hasta el 30 de septiembre del 2024 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA para el consumo de combustible en la Estación de Servicio de San Pedro de Cartago- Nariño, son:

Gasolina Corriente

Precio de venta:	01 al 30 septiembre de 2024.....	$ 13.770,00

A.C.P.M.

Precio de Venta:	01 al 02	septiembre de 2024.....	$ 8.860,00
Precio de Venta:	02 al 30	septiembre de 2024.....	$ 9.260,00

Para constancia se firma en San Pedro de Cartago – Nariño, a los 01 días del mes de octubre

Plp Nelson Arnulfo dordo E.

NELSON ARNULFO DORDO ERAZO
C.C. 5.216.974 DE ARBOLEDA - N
PROPIETARIO
E.D.S. SAN PEDRO DE CARTAGO

Vereda Buenos Aires- San Pedro de Cartago - Nariño
Contáctenos: 3114174812
e-mail: edssanpedrodecartago@hotmail.com

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31256879
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-10-08

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	NELSON ARNULFO DORADO ERASO (EDS)	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	5216974	D.V.	5	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	VEREDA BUENOS AIRES	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	SAN PEDRO DE CARTAGO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4731	CORREO ELECTRÓNICO	JAIRO12BIRAMA@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3137441128
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	5216974	PRIMER APELLIDO	DORADO	SEGUNDO APELLIDO	ERASO
PRIMER NOMBRE	NELSON	SEGUNDO NOMBRE	ARNULFO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		$2.600.000		31256879

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-36850627	01	No	No	No	52	694	3192201	Fijo	GOMEZ CIFUENTES DEISY MILENA	$1.300.000
CC-1086920160	01	No	No	No	52	694	3192201	Fijo	GUERRERO FERNANDEZ PARMENIO	$1.300.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 36850627																													0		
CC - 1086920160																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 36850627	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1086920160	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 36850627	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	5216974	0.0243600	$31.700
CC - 1086920160	ESSC ASMET SALUD	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	521697	0.0243600	$31.700

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-36850627	CCF DE NARINO	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1086920160	CCF DE NARINO	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	2	$416.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$416.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
ESSC ASMET SALUD	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	2	$63.400	0	$0	$0	$63.400	0	$0	$63.400	0	$0	$0	$63.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE NARINO	2	$104.000	0	$0	$104.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$104.000
PENSIONES	1	$416.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$63.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$104.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$687.400

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
151af0a3a1022cca95fe778ddcdeff2e148870332b24abcbba3a6e7ca4d0f4a434a175a646c47e1942d7c51dc3027f6c

Número de Factura: FEEC-10366
Fecha de Emisión: 01/10/2024
Fecha de Vencimiento: 15/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DORADO ERASO NELSON ARNULFO
Nombre Comercial: DORADO ERASO NELSON ARNULFO
Nit del Emisor: 5216974
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: San Pedro De Cartago
Dirección: VDA BUENOS AIRES
Teléfono / Móvil: 3137441128
Correo: edscartagocv@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 18 47160 BARRIO TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1002	ACPM	A76	19,00	$ 8.860,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 168.340,00
2	1473B10	BIACEM B10	A76	97,70	$ 9.260,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 904.702,00
3	15101506	Gasolina	A76	58,60	$ 13.770,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 806.922,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Descuento	03	descuento	0,01	$ 134,00

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-8-10073-23;alberto.barrera1283@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
01/10/2024 21:43:01
Documento validado por la DIAN:
01/10/2024 21:43:03
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.879.964,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.879.964,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			1.879.964,00
Descuento Global (-)			134,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.879.830,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080185631 Rango desde: 10364 Rango hasta: 12000 Vigencia: 2025-03-24

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e605b1f5063ddbbc9ca6ac983f150797f413e99f147d9463202bd25b3c3aed4c9787801574491eb065d8f101682286d9

Número de Factura: FEEC-10365
Fecha de Emisión: 01/10/2024
Fecha de Vencimiento: 15/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DORADO ERASO NELSON ARNULFO
Nombre Comercial: DORADO ERASO NELSON ARNULFO
Nit del Emisor: 5216974
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: San Pedro De Cartago
Dirección: VDA BUENOS AIRES
Teléfono / Móvil: 3137441128
Correo: edscartagocv@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 18 47160 BARRIO TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1473B10	BIACEM B10	A76	294,50	$ 9.260,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.727.070,00
2	15101506	Gasolina	A76	128,80	$ 13.770,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.773.576,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Descuento	03	DESCUENTO	0,01	$ 646,00

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-8-10073-23;alberto.barrera1283@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
01/10/2024 16:55:06
Documento validado por la DIAN:
01/10/2024 16:55:07
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			4.500.646,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			4.500.646,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			4.500.646,00
Descuento Global (-)			646,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	4.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080185631 Rango desde: 10364 Rango hasta: 12000 Vigencia: 2025-03-24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
SEGUNDO DISTRITO DE POLICIA LA UNION

Fecha:	La Unión- Nariño, 08 de OCTUBRE 2024		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	Comando Segundo distrito de Policía La Unión		

ACTA No-2024- 015011 **-DENAR**

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO CON LO FACTURADO VS BOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/09/2024 AL 30/09/2024 DEL CONTRATO NO. 94-8-10073-23 Y SE DA A CONOCER POR PARTE DEL SUPERVISOR EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REALIZADO MENSUALMENTE MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LOS SOPORTES (BOUCHER Y/O FORMATO ADICIONAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE), PLANILLAS (1LA-FR-0067) DE CONTROL DE LOS CONSUMOS QUE SE HAN AUTORIZADO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 01 de octubre 2024, en las instalaciones del Comando de Distrito de Policía La Unión siendo las 08:00 horas se reúne el señor Mayor. **LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS** Supervisor del Contrato número **94-8-10073-23**, el señor Patrullero **EDISON DIEGO JOBSOY BOTINA** Coordinador del Suministro de Combustible y el señor señor **NELSON ARNULFO DORADO ERAZO** Propietario de la Estación de Servicio EDS San Pedro de Cartago, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible, como mecanismo de control se hace uso de la página del Ministerio de Minas y Energías Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM) https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios, toda vez, que en el Municipio de Cartago no existe un decreto que controle los valores del combustible a las estaciones de servicio, la resolución solo aplica para a ciudad capital de Pasto, se procede a verificar los facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo **01/09/2024 AL 30/09/2024.**

2. Lectura del acta anterior

ACTA No AE--2024-065768-DENAR

3. Verificación de los compromisos

- Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes Boucher a la estación de servicio una vez verificados.
- Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)
- Certifico que el control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067)

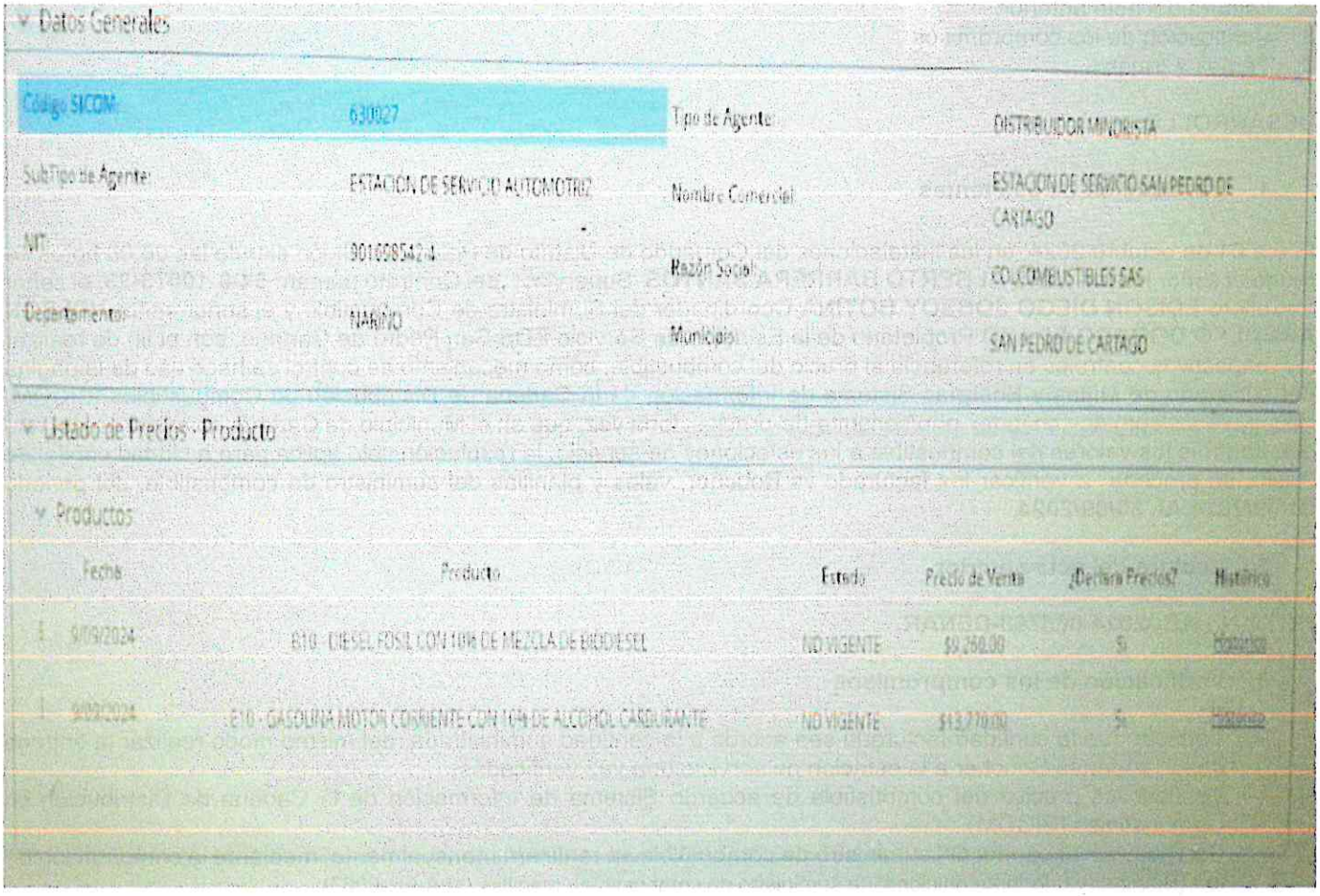
4. Temas a tratar.

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de la estación de servicio san pedro de Cartago, mediante vales y control planillas, toda vez, que la estación de servicio dispuesta en el municipio de Cartago no cuenta con sistema de CHIP BUTTON, suministro que se realiza a los vehículos asignados al Segundo Distrito de Policía La Unión, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y Boucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos

Se recibe la Factura Electrónica **FEEC-10366** del 01/10/2024. **FEEC-10365** del 01/10/2024 conjunto con los Boucher, vales, lista de precios del galón de combustible del **01/09/2024 AL 31/09/2024,** realizado a los vehículos y demás elementos de combustión del Segundo Distrito de Policía La Unión, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, reporte Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM).

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SEGUNDO DISTRITO DE POLICIA LA UNION SE LO REALIZA EN LA ESTACION DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO NARIÑO UBICADA EN LA VEREDA BUENOS AIRES, SE CANCELA EL COMBUSTIBLE SEGÚN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (SICOM)

SICOM - septiembre2024 ESTACION DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO	
ACPM	**$ 9.260,00**
CORRIENTE	**$ 13.770,00**



del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento, teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma la cantidad de combustible autorizado

La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067), los cuales deberán estar en orden cronológico una vez realizada la verificación entre lo consumido y lo facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato.

El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.

COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes Boucher a la estación de servicio una vez verificados.	MY.LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS	**PERMANENTE**
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	MY.LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS	**PERMANENTE**
3. Certifico que el control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067),	CONTRATISTA	**PERMANENTE**

CONVOCATORIA: No aplica.

MY. LUIS ALBERTO BARRERA SANTOS.
Supervisor contrato combustible La Unión

P/p Nelson Arnulfo Dorado E.
NELSON ARNULFO DORADO
Representante Legal Estación San Pedro de Cartago

Anexo(s): Uno (listado en 01 folio(s))

Elaborado por: PT. Edison Diego Jobsoy Botina
Revisado por: My. Luis Barrera
Fecha de elaboración: __01/10/2024
Ubicación: D: 2023\combustible

Carrera 2 Calle 19 Esq. La Unión - Nariño
Teléfonos: 3213943473
denar.dlaunion@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
SEGUNDO DISTRITO DE POLICIA LA UNION

Fecha:	La Unión- Nariño, OCTUBRE.-2024		
Hora de inicio:	09:00 Horas	09:00 Horas	09:00 Horas
Lugar:	Comando Segundo distrito de Policía La Unión		

ACTA No-2024_____-DENAR

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS BOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/09/2024 AL 30/09/2024 DEL CONTRATO NO. 94-8-10073-23 Y SE DA A CONOCER POR PARTE DEL SUPERVISOR EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REALIZADO MENSUALMENTE MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LOS SOPORTES (BOUCHER Y/O FORMATO ADICIONAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE), PLANILLAS (1LA-FR-0067) DE CONTROL DE LOS CONSUMOS QUE SE HAN AUTORIZADO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
MY	Luis A Barrera Santos	D2	1019011283	denar.dlaunion@policia	3145346044	
	P/p Nelson Arnulfo Canaro	Propietario	5.216.979	Sanpedrocartago	3114178912	P/p Nelson

Carrera 2 Calle 19 Esq. La Unión - Nariño
Teléfonos: 3213943473
denar.dlaunion@policia.gov.co
www.policia.gov.co